



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE: SX-JDC-307/2023.

ACTOR: CARLOS MARÍN MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/5/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Layda Elena Sansores San Román, en calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, “POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN MI CONTRA” (*sic*). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **nueve de noviembre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy nueve de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/5/2023.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICOS ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

OFICIO: TEEC/SGA/834-2023.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/5/2023.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-307/2023

PROMOVENTE: CARLOS MARÍN MARTÍNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 32/2023, de fecha nueve del mes y año en curso y escrito de César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, acudiendo como Tercero Interesado, recibido con fecha nueve de noviembre a las 12:37. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA: -----

PRIMERO: Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 32/2023, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, del medio de impugnación relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por CARLOS MARÍN MARTÍNEZ interponiendo en contra de todo lo actuado dentro del Procedimiento Especial Sancionador TEEC/PES/5/2023 tramitado ante el Tribunal Electoral del Estado de Campeche y del Expediente queja del que emanó IEEC/Q/016/2022 tramitado ante el Instituto Electoral del



2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México”

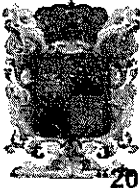
EXPEDIENTE: TEEC/PES/5/2023.

Estado de Campeche, desde la ausencia legal del emplazamiento hasta la sentencia dictada, publicitado el día seis del mismo mes y año en curso, surtiendo efectos el siete, y concluyendo el día jueves nueve, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con proceso electoral; y en la cual se hace constar que sí compareció tercero interesado. - - -

SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, de Xalapa Veracruz, constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado por parte de César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para los trámites legales correspondientes. - - - - -

TERCERO: Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición de CARLOS MARÍN MARTÍNEZ, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López,



**2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México”**

EXPEDIENTE: TEEC/PES/5/2023.

secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica
y da fe. Conste. -----



BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P. 24040



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Con fecha (9 de noviembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su
debida notificación. Conste. -----